



DECRETO N° 2580 /

LAJA, Agosto 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Fracción de Feriado Legal año 2010 a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. por el día 27 de Agosto del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
S

MGV/ABD/jajp
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/